

NORMATIVA XIII CIRCUITO NACIONAL OCTATLÓN MASTERS Temporada 2026/2027

1. PRESENTACIÓN

- 1.1. El **Circuito Nacional Octatlón Máster** es una competición virtual en la que computan todos los resultados de competiciones oficiales celebradas dentro del ámbito nacional y que se ajusten a la normativa máster (trofeos, ligas, campeonatos, etc.).
- 1.2. Excepcionalmente, puntuarán competiciones celebradas en el Principado de Andorra.
- 1.3. Con el objetivo de facilitar la gestión de los resultados, rankings y clasificaciones, las entidades organizadoras de las respectivas competiciones que quieran puntuar para el circuito deberán enviar a la RFEN (rfe@rfe.es) el archivo de resultados (.SDP) en **un plazo de máximo 5 días** posteriores a la celebración de la competición indicando fecha, lugar y nombre de la competición.
- 1.4. Se establece como fecha límite para el envío de resultados el **viernes 18 de junio de 2027 (12:00 horas)**.
- 1.5. El circuito finalizará en el Campeonato de España de Verano donde se entregarán las premiaciones.

2. CATEGORÍAS DE EDADES

20+ 20-24 años (nacidos 2007-03): PRE-MASTER	65+ 65-69 años (nacidos 1962-58)
25+ 25-29 años (nacidos 2002-98)	70+ 70-74 años (nacidos 1957-53)
30+ 30-34 años (nacidos 1997-93)	75+ 75-79 años (nacidos 1952-48)
35+ 35-39 años (nacidos 1992-88)	80+ 80-84 años (nacidos 1947-43)
40+ 40-44 años (nacidos 1987-83)	85+ 85-89 años (nacidos 1942-38)
45+ 45-49 años (nacidos 1982-78)	90+ 90-94 años (nacidos 1937-33)
50+ 50-54 años (nacidos 1977-73)	95+ 95-99 años (nacidos 1932-28)
55+ 55-59 años (nacidos 1972-68)	Más de 100 años (nacidos 1927 y anteriores)
60+ 60-64 años (nacidos 1967-63)	

* La edad se entenderá cumplida al 31 de diciembre de 2027

3. PARTICIPACIÓN

- 3.1. La participación está abierta a todos los nadadores pertenecientes a clubes españoles, nacidos en 2007 y anteriores.
- 3.2. Deberán estar en posesión de la licencia deportiva máster en vigor con su federación autonómica correspondiente y haber abonado la Cuota de Actividad Estatal Máster para la temporada en curso.
- 3.3. Las normativas específicas de cada competición regularán su participación en los términos que determine cada organizador.

4. PROGRAMA

- 4.1. Se tendrá en cuenta todas las pruebas individuales del programa oficial máster de World Aquatics en piscina de 25 y 50 metros.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1. La participación en el circuito no requiere ninguna inscripción ni pago de derechos de participación.
- 5.2. El comité organizador de cada una de las competiciones establecerá las fechas y procedimientos para realizar la inscripción.

6. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 6.1. **Se deberá nadar un mínimo de OCHO PRUEBAS DIFERENTES a lo largo del circuito para optar a la clasificación final.**
- 6.2. En caso de nadar más de ocho pruebas, únicamente puntuarán las ocho pruebas de mayor puntuación.
- 6.3. En caso de nadar varias veces la misma prueba, únicamente puntuará la de mejor registro.
- 6.4. Sólo se tendrán en cuenta para la clasificación individual las marcas finales. No computarán tiempos parciales ni los conseguidos en pruebas de relevos.

7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 7.1. La puntuación se realizará a través de **Puntos World Aquatics MÁSTER**. De tal manera que cada nadador puntuará en función de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas nadadas.
 - Los tiempos base utilizados como referencia para el Circuito 2026/2027 vendrán definidos por los [RECORDS DEL MUNDO MASTER](#) (en piscina de 25 y 50 metros) aprobados por World Aquatics a **31 de diciembre de 2025**.
 - A efectos de puntuación, se tendrán en cuenta los tiempos según el tipo de cronometraje (manual o electrónico), aplicando la conversión correspondiente.
 - Para la categoría PRE-MASTER, al no disponer de récords de referencia, los tiempos base vendrán definidos por los récords del mundo Máster en categoría +25.
- 7.2. La participación en los Campeonatos de España Masters (Invierno y Fondo*) conlleva una **bonificación de 250 puntos** por cada campeonato. Estas bonificaciones extra no son acumulables entre sí.
- 7.3. La participación en el Campeonato de España Masters de Verano conlleva una **bonificación de 750 puntos**.

Real Federación Española de Natación

- 7.4. En caso de que dos nadadores obtengan la misma puntuación, quedará en primer lugar aquel que haya tenido una puntuación mayor en su mejor prueba computada.

** CESP Fondo: La bonificación se aplicará únicamente a los nadadores que participen en las pruebas incluidas en el programa señalado en el punto 4.1 de la normativa. No aplicando bonus a los nadadores que participen únicamente en la prueba de 3000 m. y/o relevos.*

8. CLASIFICACIONES

- 8.1. No se establece un número mínimo de competiciones a participar para optar a la clasificación final.
- 8.2. En el caso de que en alguna clasificación individual en categoría MÁSTER ningún nadador alcance el límite de ocho pruebas establecido, se premiará como campeón de esa categoría al nadador/a con mayor puntuación.
- 8.3. Al finalizar el Circuito, la RFEN publicará dos clasificaciones finales:
- Clasificación individual MÁSTER por categorías, con la suma de Puntos RFEN MÁSTER de las OCHO mejores pruebas nadadas, en categoría masculina y femenina.
 - Clasificación individual SUPERMASTER, con la suma de Puntos RFEN MÁSTER de las OCHO mejores pruebas nadadas, en categoría masculina y femenina.
- 8.4. A través de la plataforma online de [OCTATLÓN](#), la RFEN publicará a lo largo de la temporada las clasificaciones provisionales.
- 8.5. Se incluirán en la clasificación (fuera de concurso) a todos los nadadores que NO hayan tramitado a la RFEN la Cuota de Actividad Estatal para la temporada 2026/2027, aunque estos nadadores no optarán a la clasificación final.

9. PREMIACIONES

- 9.1. La Real Federación Española de Natación otorgará los siguientes premios durante el Campeonato de España de Verano 2027:
- Premiación al **PRIMER Clasificado/a y Campeón/a** de cada categoría en la clasificación individual MÁSTER.
 - Premiaciones a los **CINCO Primeros Nadadores Clasificados/as** de la clasificación individual SUPERMASTER.
- 9.2. Los deportistas que no asistan a la ceremonia de premiaciones no tendrán derecho a recibir los trofeos y obsequios conmemorativos del circuito, salvo causa debidamente justificada y previo aviso a la RFEN antes de su celebración.

NOTA: La Comisión Máster se reserva, en circunstancias excepcionales, la posibilidad de alterar la presente Normativa.

En lo no previsto en la presente normativa, se acudirá la Normativa de Aspectos Generales Máster y al Reglamento General RFEN.

Madrid, 17 de julio 2026